



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2023-MDMP

Mi Perú, 27 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTOS:

El Memorando N° 781-2023-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 270-2023-MDMP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 191-2023-MDMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 048-2023-MDMP/OGPP-OPIM de la Oficina de Planificación, Inversiones y Modernización (e), Memorando N° 740-2023-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 131°-2023-MDMP-GDSE de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe N° 326-2023-MDMP-GDSE/SGECDJ, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza N° 014-MDMP de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, con la finalidad de reconocer el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como de las instituciones públicas o privadas que con sus logros y acciones contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico y social del distrito;

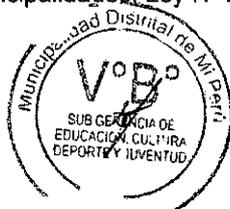
Que, el artículo 4° del Reglamento de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, establece que una de las distinciones que entrega esta Corporación Municipal es el de "RECONOCIMIENTOS" y que son otorgadas a las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras que hayan realizado obras de bien social o acciones importantes y trascendentes en bien de la comunidad, de carácter social, altruista, cívico etc.; por su parte el artículo 16, señala que entre los reconocimientos que se otorgan se encuentra la denominada Diploma ", siendo que el artículo 18° establece que tales reconocimientos se entregan a proposición del alcalde...

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2019, se aprueba la Política Nacional de Juventud, siendo el objetivo prioritario, el de desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven. Este objetivo está orientado a alcanzar el desarrollo integral de las y los jóvenes.

Que, el numeral 18 del artículo 96° de la Ordenanza N° 116-MDMP, indica el de promover y gestionar la participación de deportistas calificados y amateurs en competencias a nivel nacional e internacional en representación del distrito.

Que, mediante el Informe N° 326-2023-MDMP-GDSE/SGECDJ de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, señala que se debe dar el Reconocimiento al director y entrenador y a los alumnos que participaron en el Campeonato Open Internacional Peru Taekwondo 2023.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el Art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





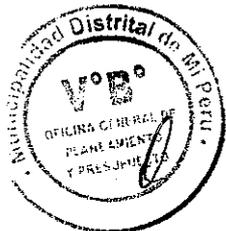
Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR "DIPLOMA DE HONOR" a KHANYOU SAIF BARACK BALTAZAR TASAYCO por su destacada PARTICIPACION en el CAMPEONATO OPEN INTERNACIONAL PERU TAEKWONDO 2023, lo que propicia y contribuye con el desarrollo y progreso de nuestro distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Yovana Tirado Cueva
YOVANA TIRADO CUEVA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Angel Rolando Merino Miranda
ANGEL ROLANDO MERINO MIRANDA
ALCALDE (e)